

Graziano Pellegrino¹ y Juan Carlos Martín Quintana²

1. INTRODUCCIÓN

En las primeras etapas de la vida y durante la infancia, los niños y las niñas necesitan recibir, de sus padres y madres o de sus cuidadores principales, protección para su adecuado desarrollo y educación. Es en esta etapa cuando se desarrollan vínculos emocionales estrechos que contribuyen a formar una base sólida sobre la cual se construye la identidad y las formas de enfrentarse al mundo (Bowlby, 1988).

Como se puede apreciar, sobre todo los/as niños/as más pequeños/as, son particularmente sensibles a las separaciones de sus padres y madres por su dependencia física y la necesidad de mantener el vínculo afectivo existente con la figura parental.

Conscientes de la importancia de vivir en familia, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas (1989) en su artículo 9 afirma: «Ningún niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea absolutamente necesario para tu bienestar. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente» (Convention on the Rights of the Child, n.d.).

Las circunstancias de pérdida de contacto se hacen relevantes en el contexto de los niños y de las niñas que tienen un padre o madre o ambos privados de libertad (Turney, 2016). Según la organización «Children of prisoner Europe», red europea de proyectos a favor de este colectivo, existirían en Europa más de 2,1 millones de niños y niñas con un padre, madre u ambos en prisión. (consultado en página web de Children of prisoner europe).

¹ Doctorando de la Universidad de La Laguna (España) y Universidad de Turín (Italia), Educador Social y responsable del proyecto en CP Penitenciarios de la Asociación Hestia, España.

² Profesor Titular de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Coordinador del Master Oficial e Interuniversitario de Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España). Presidente de la Asociación Hestia, para la Intervención e Investigación Familiar, Picoeducativa y Social.

Generalmente el derecho de los niños y las niñas a tener un contacto con sus padres o madres no se toma en consideración cuando estos se encuentran cumpliendo una condena en prisión (Robertson, 2007). Se ofrece un régimen limitado de visita con familiares pero que presentan diferentes lagunas a la hora de llevarlo a la práctica produciendo el resultado de que el contacto sea escaso o en muchos casos nulo.

Las consecuencias de tener un padre o madre en prisión son particularmente dolorosas para los niños y las niñas menores de edad y puede causar efectos negativos en su desarrollo biopsicosocial: trastorno de la alimentación y del sueño, mayor riesgo de maltrato y abuso infantil, abandono, depresión, etc. (Cortázar et al., 2015)

Por esta razón el Consejo de Europa ha solicitado a los Estados Miembros aumentar los esfuerzos y que sean flexibles en la aplicación de las normas que regulan el contacto familiar de las personas encarceladas para asegurar que el niño o la niña mantenga relaciones personales y un contacto directo con sus progenitores (Committee et al., 2018). La recomendación recuerda que: «los niños y las niñas con padres y madres encarcelados tienen los mismos derechos que los demás niños y niñas», siempre que este contacto no sea perjudicial o vaya en contra del interés superior del menor.

En el año 2017 la Asociación Hestia³ ha impulsado en Canarias un programa denominado «Padres y madres sin barreras» para la promoción de la Parentalidad Positiva en padres y madres con privación de libertad. Dicho programa se propone a través de una metodología experiencial e intervención a múltiples niveles: grupal, individual, familiar, comunitario e institucional, con el fin de favorecer el mantener, recuperar o reforzar los vínculos parentales durante la condena trabajando expectativas de futuro de cara a una exitosa reintegración familiar y social.

Harrison (1997), encontró una reincidencia baja (2-4%) en los internos a los que se les permitió mantener relaciones con las familias. Con este artículo nos proponemos como objetivo analizar algunos aspectos: qué ocurre con los contactos con los/las hijos/as cuando sus padres y madres están en prisión, quién se queda a su cuidado en el exterior y cómo es la calidad de la relación entre las partes (padre o madre y cuidador/a externo/a) y si estarían interesados en participar en un programa de educación parental que mejore la relación con sus hijos e hijas.

2. MÉTODO

2.1. Participantes

Han participado en este estudio 539 progenitores/as que residen en tres Centros Penitenciarios de Canarias. La muestra se compone por el 88,5% de padres y por el 11,50% de madres.

El 82,40% de los padres y de las madres son de nacionalidad española, mientras que extranjeros/as el 17,60%.

³ Asociación Hestia, para la Intervención e Investigación Familiar, Psicoeducativa y Social. www.asociacionhestia.org.

La media de edad de los padres es de 40, 8 años y la de las madres es de 38,84 años. Respecto al nivel de estudios, el 50% ha terminado estudios primarios, mientras que tenían un empleo estable antes del ingreso en prisión el 43,5% de ellos/as.

Considerando la natalidad de los padres esta se traduce en un 2,43 hijos/as, siendo biológicos/as el 70,80%, mientras que los demás son fruto de anteriores uniones de sus parejas. Para las madres la natalidad es del 2,29, reconociendo como biológicos el 100% de sus hijos e hijas. Como se puede observar la natalidad es casi el doble de la media española: media de hijos por mujer de 1,23.

La reincidencia, entendida como el haber entrado más de una vez en la cárcel, es para los padres del 57,6% y por las madres de un 30,6%, mientras que la media de estancia en prisión es de 5,83 años para los hombres y de 2,62 años para las mujeres.

2.2. Instrumento

Se ha diseñado un cuestionario ad hoc, titulado: «Perfil de un padre o madre con privación de libertad» (Pellegrino, Martín, Gil, Rodríguez, 2018) que recoge información sociodemográfica sobre el padre y la madre, sus hijos e hijas, familiares, tipo y frecuencia de los contactos antes de ingresar en prisión y durante la detención.

El cuestionario es anónimo y se compone de 19 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta múltiple y 2 de respuesta abierta.

2.3. Procedimiento

Para el diseño del cuestionario se han realizado entrevistas de profundidad a 10 padres y a 10 madres sobre la condición parental en prisión. A partir de este material se ha procedido a diseñar el cuestionario y se han realizado varias pruebas comprobando el nivel de comprensión y de claridad de las preguntas y mejorando la estructura hasta encontrar la solución final.

Se ha comprobado que existían dificultades para que el cuestionario fuese realizado de forma completamente autónoma por la mayoría de la población penitenciaria ya que presentan por lo general bajos niveles de estudio, dificultad en mantener la atención, desconfianza sobre el uso de los datos y posibles repercusiones de sus respuestas. Por tanto, se ha decidido administrar el cuestionario individualmente, para garantizar la atención mantenida, la comprensión y la confidencialidad de las respuestas (1 interno/a-1 entrevistador/a).

Se ha formado un equipo de voluntarios/as, en su mayoría estudiantes universitarios, que ha administrado individualmente los instrumentos de evaluación dentro del comedor de cada módulo.

El proceso de diseño, solicitud de permisos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ensayo hasta solución final, suministro en tres CP y análisis de los resultados se ha realizado en un lazo de tiempo de tres años (2018-2020).

3. RESULTADOS

Un primer dato que nos hemos preocupado de saber ha sido cuántos padres y madres mantienen algún tipo de contacto con los hijos e hijas estando en prisión, bien sea por cartas, teléfono o visitas. Un 70,4% de los padres han referido mantener algún tipo de contacto, mientras que un 29,2% ha perdido cualquier tipo de contacto, refiriendo en algunos casos no conocer el paradero de los hijos y de las hijas. En relación a las madres internas nos han declarado mantener algún tipo de contacto el 82,3% de ellas y haber perdido cualquier tipo de contacto el 17,7%.

Se ha procedido a realizar un análisis de datos estadísticos a través de la prueba Chi Cuadrado de Pearson observando la discrepancia entre las distribuciones observadas entre padres y madres. De la misma forma se han encontrado diferencias significativas, en la medida que más se aproxima a cero ($< 0,05$).

En la tabla 23.1 presentamos algunas diferencias significativas relacionadas con la respuesta a la pregunta: «si los hijos e hijas saben que sus padres o madres se encuentran en prisión», según el padre y la madre.

Se ha observado que existen diferencias significativas en cuanto al saber si el padre o madre está en prisión según el sexo ($\chi^2_{(523,2)} = 11,5; p = 0,003$), siendo los hombres los que más esconden la realidad de encontrarse en prisión a sus hijos e hijas.

TABLA 23.1

¿Los hijos y las hijas saben que el padre o la madre está en prisión?

	Ninguno lo sabe	Solo algunos hijos/as lo saben	Todos los saben
Padres	45,60%	24,10%	30,40%
Madres	24,20%	27,40%	48,40%

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla existe un porcentaje mayor de padres cuyos hijos e hijas desconocen dónde se encuentra el padre (45,60%), mientras para las madres resulta más difícil esconder esta situación (24,20%), mientras que las diferencias de que solo algunos lo saben es más parecida en padres y madres probablemente porque es probable que los hijos/as más pequeños/as no lo sepan mientras que los/as más grandes sí lo conozcan. Finalmente, cómo ya se ha venido diciendo se constata que un 48,40% de los hijos de las madres conocen que se encuentran privados de libertad (48,40%) mientras que este porcentaje baja a un 30,40% en el caso de los hombres.

En línea con los resultados anteriores se han encontrado diferencias significativas también en la pregunta de si los hijos e hijas conocen el motivo por el cual el padre o madre se encuentra en la cárcel. Existen diferencias significativas en cuanto al conocer el motivo de estancia en prisión según el sexo ($\chi^2_{(520,2)} = 8,04; p = 0,018$), son los hombres los que menos informan a sus hijos e hijas el motivo por el que están privados de libertad.

TABLA 23.2

¿Los hijos y las hijas saben el motivo por el cual el padre o la madre está en prisión?

	Ninguno lo sabe	Solo algunos lo saben	Todos/as los saben
Padres	49,10%	28,20%	22,70%
Madres	32,30%	30,60%	37,10%

Fuente: elaboración propia.

Nos hemos preocupado por saber cuáles son las modalidades de contactos utilizadas por los padres y por las madres para poder seguir en contacto con sus hijos e hijas, teniendo en cuenta las permitidas dentro del Régimen Penitenciario.

Entre las tres modalidades analizadas, teléfono, cartas y visitas hemos encontrado diferencias significativas en cuanto a las llamadas telefónicas según el sexo ($\chi^2_{(528,2)} = 7,32; p = 0,026$), son las mujeres las que más mantienen el contacto telefónico con los hijos y las hijas.

Mientras que no resultaron significativas según el sexo las diferencias en el uso de las cartas o visitas por parte de padres y madres.

Llama la atención que la mayoría de los padres y de las madres no ven a sus hijos e hijas estando en prisión, ya que solo un 33% de los padres refieren tener visitas con los/las hijos/as y en las madres este dato baja a un 23%. A continuación, se describe en la tabla 23.3, todas las modalidades analizadas y sus correspondientes porcentajes.

TABLA 23.3

¿Cuáles son las modalidades de contacto con los hijos e hijas cuando el padre o la madre está en prisión?

Contacto con llamadas telefónicas			
	Con ninguno	Solo con algunos/as	Con todos/as
Los padres	35,80%	15,80%	48,40%
Las madres	19,70%	14,80%	65,60%
Contacto a través de cartas			
	Con ninguno	Solo con algunos/as	Con todos/as
Los padres	64,20%	9,20%	26,60%
Las madres	57,40%	9,80%	32,80%
Contacto con visitas (coloquios detrás del cristal, vis a vis, convivencia)			
	Con ninguno	Solo con algunos/as	Con todos/as
Los padres	53,7%	13,3%	33,0%
Las madres	65,6%	11,5%	23,0%

Fuente: elaboración propia.

También se han encontrado diferencias significativas en cuanto a con quién se quedan los hijos y las hijas cuando su progenitor o progenitora ingresa en prisión según el sexo ($\chi^2_{(362,10)} = 90,3; p = 0,000$). Se observa cómo, de todas las personas que se hacen cargo de los hijos, existen diferencias significativas en el cuidador principal, de tal manera que un 80% de los hombres dice que se quedan con la madre biológica, mientras que las mujeres refieren ser el padre biológico solo por un 19,5%, sin embargo el porcentaje es mayor cuando se refieren a los abuelos y en acogimiento familiar. Constatándose que la red de apoyo de las mujeres es más amplia.

En la tabla 23.4 se observan estas diferencias.

TABLA 23.4
¿Quién se queda al cuidado de los hijos e hijas cuando sus padres y madres están en prisión?

	Otro/a progenitor/a	Abuelos paternos	Abuelos maternos	Tíos/as	Acogimiento familiar	Adopción	Centro de menores
Los padres	80,7%	6,2%	5,9%	1,9%	1,6%	0,0%	1,2%
Las madres	19,5%	26,8%	17,1%	9,7%	12,2%	4,9%	7,3%

Fuente: elaboración propia

Cuando se preguntó a los padres y a las madres qué tipo de relación tenían con el/la cuidador/a principal de sus hijos e hijas no se observaron diferencias significativas según la variable sexo, se dieron valores similares en ambos. Hay que destacar la mala o nula relación de la mayoría de los padres y de las madres con el cuidador/a principal de sus hijos e hijas. Por otra parte, refieren tener una buena relación con los cuidadores/as solo el 4,9% de los hombres, y de forma superior, el 12,9%, de las mujeres. En la tabla 23.5 se muestran estos valores:

TABLA 23.5
¿Qué relación mantiene con el cuidador o la cuidadora principal de sus hijos e hijas?

	Nula o mala con todos/as	Con algunos/as buenas, con otros/as malas	Buena
Los padres	68,6%	26,2%	4,9%
Las madres	58,1%	27,4%	12,9%

Fuente: elaboración propia.

Finalmente se preguntó tanto a padres como a madres si estarían interesados/as en realizar un programa de educación parental para mejorar la relación con sus hijos e hijas y con el cuidador/a principal de estos, así como si les gustaría compartir más actividades educativas y de ocio dentro del Centro Penitenciario con sus hijos e hijas. Aunque no se hayan encontrado diferencias significativas según el sexo, los datos confirman un interés de la mayoría para realizar acciones a favor de una mayor calidad y cantidad del contacto con sus hijos e hijas durante la condena. En la tabla 23.6 se muestran estos porcentajes.

TABLA 23.6
Interés en realizar un programa de educación parental

	No lo sé	Nada	Poco algo	Bastante mucho
¿Le gustaría acceder a un programa de educación parental para mejorar la relación con sus hijos e hijas?	2,8%	18,6%	11,4%	67,2%
¿Los/as cuidadores/as colaborarían en mejorar la relación con sus hijos e hijas?	10%	17,3%	10,8%	61,9%
¿Le gustaría que en el Centro Penitenciario se organizaran más actividades con sus hijos e hijas?	1,4%	7%	2,4%	89,3%

Fuente: elaboración propia.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Un primer aspecto que hemos observado en el estudio es la diferencia de género entre las personas encarceladas, en relación a cómo se afronta el reto de mantener los contactos con los hijos e hijas.

Hay que tener en cuenta que cuando una madre entra en prisión no se produce en las mismas condiciones que cuando entra un padre. En primer lugar, porque muchas de ellas eran las principales encargadas del cuidado de sus hijos e hijas. Carretero y González (2015) apuntan que las mujeres antes del ingreso en prisión suelen ser las únicas cuidadoras de los/las hijos/as menores, siendo frecuente en ellas la monoparentalidad, y en los casos de tener pareja, antes de ingresar en prisión o durante la condena, es más fácil que la relación se rompa. En segundo lugar, porque sufren un mayor estigma social que los hombres, añadiendo a la privación de libertad la condena social de sentirse consideradas como «delincuentes y malas madres», refiriendo mayores sentimientos de culpa por el abandono de los hijos e hijas (Lagarde, 1993).

Como hemos podido observar en este estudio existe una diferencia significativa muy elevada en relación a quién se queda al cuidado de los hijos y de las hijas en el exterior.

La mayoría de los hijos e hijas, cuando un padre entra en prisión, se quedan con la progenitora mientras que cuando es la madre es necesario recurrir a una red de apoyo mucho más extensa. En nuestro estudio esta red de apoyo extensa era tanto del ámbito familiar (como abuelos paternos o maternos u otros familiares) como institucional: acogimiento familiar, centros de menores e incluso adopción.

Sin embargo, ningún padre declaró que algunos/as de sus hijos/as había sido adoptado/a. Este dato contrasta con las conversaciones que se han mantenido con los padres internos en la fase de administración del cuestionario, confirmando que esta realidad está presente también en ellos, aunque con dificultad de ser reconocida.

Resulta llamativo el dato sobre la falta de comunicación transparente hacia los hijos e hijas, pues una gran mayoría no le ha comunicado dónde se encuentra realmente. Earle (2012) reconocía cómo existe entre los/las progenitores/as encarcelados/as y entre sus familiares sentimientos de vergüenza o miedo al estigma de sus hijos e hijas. Esto supone el riesgo de que los/las hijos/as puedan perder la confianza en los adultos de referencia, además de desarrollar sentimientos de culpa. Como se ha evidenciado, existe mayor tendencia a ocultar o difuminar la realidad del ingreso en prisión en los padres en contraste con las madres. Estos suelen recurrir a argumentos como haber salido a trabajar en el extranjero, estar embarcado, haciendo el servicio militar, etc.

Nos ha sorprendido en los resultados del cuestionario la diferencia entre las respuestas a preguntas generales (como el mantenimiento o no de contacto con los hijos e hijas) y a preguntas más concretas, que miden la modalidad y frecuencia de estos contactos. A medida que las preguntan concretizan se desvela una mayor falta de contacto. Este resultado podría deberse a una cierta tendencia de la población penitenciaria a facilitar respuestas deseadas por el/la entrevistador/a o a la dificultad para reconocer la realidad de desarraigo paterno/materno-filial que experimentan.

Los contactos, en sus diferentes modalidades, resultaron ser poco frecuentes en su mayoría y no con todos los hijos e hijas. Este dato podría estar relacionado con las dificultades de relación con la figura encargada del cuidado de los hijos e hijas, que en este estudio ha resultado ser negativa para la mayoría de los padres y madres entrevistados/as. Como apunta Turney (2016) las familias y los/as internos/as experimentan un importante deterioro en la calidad de las relaciones y en las condiciones de vida, con rupturas familiares en porcentaje superior al resto de la población.

Los padres internos han dado cuenta de varias situaciones en las que una relación negativa con la persona encargada del cuidado del menor (mayoritariamente la progenitora o la red familiar de esta) estaba impidiendo cualquier tipo de contacto de diferentes formas: negándose a facilitar un número de teléfono para autorizar las llamadas telefónicas a sus hijos e hijas, no entregando las cartas a los/las hijos/as, no prestando su consentimiento para que los hijos o las hijas fuesen acompañados/as a visitar al padre al Centro Penitenciario. Por otro lado, cuando se pregunta por esto a las personas encargadas del cuidado del menor, argumentan que consideran que la visita al centro penitenciario pueda ser una experiencia «traumática» o que pueda ir en contra del «interés superior del menor». No hay que olvidar que debería prevalecer el derecho universal del niño y niña a mantener el contacto con su padre y su madre, salvaguardando el interés del menor.

No cabe duda de que una mejor comunicación entre el/la cuidador/a principal de los hijos e hijas y quien cumple condena en la cárcel podría facilitar la alianza educativa y resulta estratégica para facilitar el ejercicio de la parentalidad (Carretero y González, 2015).

Es urgente trabajar tanto dentro de prisión como fuera con el fin de evitar que los/as hijos/as se separen de sus padres/madres. Para estos padres y madres el poder seguir acompañando en el proceso de crianza a sus hijos e hijas forma parte de su identidad personal y es una fuente importante de preocupación (Earle, 2012).

En las últimas preguntas del cuestionario se hacía referencia a la motivación por realizar un programa de educación parental que les permita mejorar las relaciones con sus hijos e hijas. La mayoría ha expresado interés en adquirir más herramientas para apoyarles en esta etapa, extendiendo este apoyo también a los/as cuidadores/as de sus hijos, así como interés en seguir viéndolos y compartir experiencias significativas con ellos/as incluso durante la etapa de prisión.

Según el Quaker United Nation Office (2008) los programas penitenciarios siguen basándose en estereotipos de género. La parentalidad de este colectivo sigue siendo invisibilizada. Resulta necesario que las instituciones penitenciarias promuevan programas enfocados a fomentar las competencias parentales. Esto podría favorecer que tanto padres como madres no se «desconecten» de sus responsabilidades y asuman el rol que le corresponde, mejorando la relación con sus hijos e hijas y reduciendo los efectos negativos de la condena sobre estos. Además, resulta estratégico que estos programas tengan una continuidad de apoyo tras finalizar la condena para facilitar una reintegración social más exitosa.

BIBLIOGRAFÍA

- Bowlby, J. (1998). *A Secure Base. Parent-Child Attachment and Healthy Human Development*. Nueva York: Basic Books.
- Carretero, M. y González J. (2015). Parentalidad, salud menytl y prisión: la vivencia de los padres y las madres. Tesis doctoral Departamento de Psicología Evolutiva de la Universidad de Salamanca.
- Committee, T., Strategy, E., Rights, H., Freedoms, F., No, E. T. S., No, E. T. S. Rec, R. Recommendation CM / Rec (2018) 5 of the Committee of Ministers to member States concerning children with imprisoned parents. (2018).
- Convention on the Rights of the Child* (n/d). https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/un_convention_on_the_rights_of_the_child_1.pdf
- Cortázar, A., Fernández, P., Léniz, I., Quisille, A., Villalobos, C. y Vielma, C. (2015). ¿Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Como amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad». <https://www.caamra.cl/pdf.aspx?prml-D=117002&prmlTIPO0DOCUMENTACION>
- Children of Prisoners Europe, Children of prisoners*. Consultado en la dirección <https://childreo-fprisoners.eu/>
- Earle, R. (2012). Who's Daddy? Ideas about Fathers from a Young Men's Prison, *The Howard Journal*, vol. 51, pp. 387-399.
- Harrison, K. (1997). Parental Training for Incarcerated Fathers: Effects on Attitudes, Self-Esteem, and Children's Self-Perceptions. *The Journal of Social Psychology*, 137(5), 588-593. <https://doi.org/10.1080/0022454970959548>

- Herrera Enríquez, M. C. y Expósito Jiménez F. (2010). Una vida entre rejas: aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. *Psychosocial Intervention*, 19(3), 235-241. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000300004&lng=es&tlng=es
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México.
- Naciones Unidas, Quaker United Nations Office (2008), Publicaciones sobre los Refugiados y los derechos Humanos. La niñez también necesita de su papá: hijos e hijas de padres encarcelados. Septiembre 2008. Ginebra.
- Yagüe, C. y Cabello, M. I. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 30-48.
- Rivera, L., Margotta, P y Ro Infante, J. (2018). Informe final de investigación: Chile – Niños y niñas con madres y padres encarcelados por delitos de drogas menores no violentos. CWS.
- Robertson, O. (2007). El impacto que el encarcelamiento de un/a progenitor/a tiene sobre sus hijos/as. Quaker United Nations Office. Ginebra (Suiza).
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior (2018). *Informe General Instituciones Penitenciaria 2018*.
- Turney, K (2016). Adverse childhood experiences among children of incarcerated parents. *Children and Youth Services Review*, 89 (enero), 218-225. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.04.003>